

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., doce de agosto de dos mil veintidós

Rad. 2020-00200

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio número 0020 debidamente diligenciado allegado por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA, que tiene que ver con la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con los F.M.I 280-19025, 280-96999, 280-78348, 280-184463, 280-184355 y 280-4904.

Se requiere a la parte demandante para que acredite ante el juzgado la notificación de los acreedores hipotecarios que se ordenó en providencias anteriores.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **384d249020920c2ac60e6d2763575abb8361247a60374e11409d188d6e923bc0**

Documento generado en 12/08/2022 01:42:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>